ección Regional Educación Ema Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte.

1 0 DIC 2015

OFICIO MULTIPLE Nº 268 - 2015 - DIR.UGEL 06/J.AGEBRE

SEÑOR(A):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundaria Presente.-

ASUNTO : Incremento de jornada laboral en EBR Secundaria.

REF : Decreto Supremo N° 314-2015-EF

Oficio Múltiple N° 041-2015-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DITEN

Oficio Múltiple N° 0087-2015-DRELM- OADM-URH

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez en relación a los documentos de la referencia, informa que de conformidad con el Decreto Supremo N° 314-2015-EF de fecha 16 de noviembre de 2015 y el Oficio Múltiple N° 041-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBE se ha incrementado la jornada laboral para todos los profesores nombrados de EBR de Educación Secundaria a 28 horas pedagógicas.

En tal sentido, se remite el presente a fin de que se cumpla y garantice el incremento a 28 horas semanal-mensual de jornada de trabajo para todos los profesores nombrados de EBR de Educación Secundaria. Se adjunta oficio múltiple N° 041-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ

Director del programa Sectorial II Unidad de Gestión Educativa Local Nº 06

